Año de 1898. Miércoles 27 de Abril. Núm. 50.

Precios de suscrición.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares la línea. . . 0'15

Precios de suscrición.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . . 6'25
seis id. id. . . . . . . 12'50
Número suelto. . . . . 0'25

Boletin Oficial
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—ORDEN PÚBLICO.

Circular.

Habiéndose ausentado de la casa paterna en esta Capital, el día 22 del actual, el jóven Francisco Martín Jordán, de las señas que á continuación se expresan; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de dicho individuo, y en caso de ser habido, lo entregarán á su padre Eusebio Martín Cabañas, que lo reclama.

Segovia 26 de Abril de 1898.

El Gobernador,

Miguel Socías.

Señas que se citan.

De 11 años, descolorido, viste traje de lana claro, el pantalón más blanco que la chaqueta, el chaleco negro, boina azul marino, botas de una pieza negras, sabe leer y escribir.

Señas particulares.

Tiene dos cicatrices en el muslo derecho de resulta de un tumor frío.

Zona de Reclutamiento de Segovia, núm. 31.

CAJA DE RECLUTA

RELACIÓN nominal de los reclutas excedentes de cupo del reemplazo de 1897, que deben concentrarse á esta zona el día **5** de Mayo próximo, en virtud de Real orden de 21 del actual (D. O. núm. 87).

Número del sorteo	PUEBLOS	NOMBRES
1	Melque	León Hernangómez Benito.
1	Ortigosa de Pestaño	Manuel Marugán Gozalo.
1	Ituero	Iluminado Monterrubio Nieto.
1	Veganzones	Luis Cuesta Sanz.
1	Puebla de Pedraza	Anacleto Merino Ruiz.
2	Castro de Fuentidueña	Raimundo Pecharromán Sanz.
2	Fuente el Olmo de Fuentidueña.	Gerónimo Samaniego Gómez.
2	San Miguel de Benuy	Eusebio Lobo Aranda.
2	Cilleruelo de San Mamés	Florentino Gimeno Mate.
2	Armuña	Francisco Pedrazuela Calle.
2	Rapariegos	Benjamín Escudero Esteban.
2	Adrada de Pirón	Francisco Cerezo del Pozo.
2	Torrecaballeros	Donato de Lucas Sanz.
2	Valdesimonte	Hilarión Pastor. Gregorio.
2	Torre Val de San Pedro	Pablo Sebastián Contreras.
2	Fuentes de Cuéllar	Angel Matesanz Salomero.
2	Cantimpalos	Bernabé Llorente Ayuso.
2	Aldeanueva del Monte	Tiburcio Carrasco Fernández.
2	Villacorta	Antonio Encinas Azuara.
3	Chatún	Santos Sancho y Sancho.
3	Linares	Gregorio Almendarez Sanz.
3	Villoslada	Juan Gutiérrez Moreno.
3	Juarros de Riomoros	Basilio Moreno Regidor.
3	Duruelo	Pedro García Montero.
3	Ventosilla y Tejadilla	Dionisio Sanjuan González.
3	Ochando	Francisco Benito Domingo.
3	Campo de San Pedro	Julián Robledo Esteban.
3	Encinillas	Juan Regidor Monedero.
4	Moraleja de Cuéllar	Eduardo Arranz Palomero.
4	Cedillo de la Torre	Magín Bartolomé Jorge.
4	Madriguera	Francisco Flor Palacios.
4	Riaguas de San Bartolomé	Bernabé Sancho Calvo.
4	Villaverde de Montejo	Jacinto García Gutiérrez.
4	Marugán	Nicolás Quirós Meléndez.
4	Rapariegos	Evaristo Martín García.
4	Losana	Daniel Egido Adeva.
4	Sauquillo	Valentín Velasco Herrero.
4	Mata de Cuéllar	Rufino Zarzuela García.
4	Grado	Andrés Varas Crespo.
4	Castrogimeno	Juan Severiano García.
4	Duratón	Clemente Manzanares Martín.
4	Añe	Eulogio Andrés García.
4	Valvieja	Marcos Moral Esteban.
4	Veganzones	Manuel Alonso de la Monja.
4	Bercial	Patricio Moreno Soblechero.
4	Villaseca	Sebastián González Antona.
5	Narros	Pedro Alonso Laguna.
5	Pinarejos	Marcelino Tejedor Olmos.
5	San Martín y Mudrián	Telesforo de Olmos Escribano.
5	Pradales	Cipriano Gutiérrez García.
5	Ribota	Benito Carrasco Gutiérrez.
5	Santa María de Riaza	Ambrosio Martín y Martín.
5	Monterrubio	Pedro Alvarez de la Nava.
5	Tabanera la Luenga	Ildefonso de Frutos Antón.
5	Cerezo de Abajo	Victoriano González Miño.
5	Sotillo	Nicolás Municio del Val.
5	Lastras de Cuéllar	Pablo Remondo Martín.
5	Sanchonuño	Mariano de Vicente Arranz.
5	Tabladillo	Sebastián Manso Martín.
5	Bercimuel	Francisco Granda Jorge.
5	Castillejo de Mesleón	Luis Sanjuan García.
5	Ontanares	José Arribas Gilarranz.
5	Valdevacas y Guijar	Valentín de Antonio Matamala.
5	Moral	Diego Gutiérrez Arnanz.
6	Fuente el Olmo de Fneutidueña.	Desiderio Miguel Pascual.
6	Fuentidueña	Guillermo Pérez Arranz.
6	Fuente de Santa Cruz	Julio Gómez Sanz.
6	Cabañas	Florencio Encinas Barroso.
6	Escobar	Miguel Merino Gil.
6	La Losa	Mariano Maganto Cardona.
6	Palazuelos	Catalino Alonso Higuera.
6	Arevalilo	Morberto Gerónimo Sanz.
6	Barbolla	Ceferino de Frutos Santamaría.
6	Santa Marta	Felipe Benito García.
6	Villaverde de Iscar	Agapito Sanz Quintanilla.
6	Turrubuelo	Martín Berzal Lobo.
6	Fuentemilanos	Ezequiel Moreno Allas.
6	Grado	Mariano Sanz Soria.
6	Santa María de Riaza	Benito Martín Arranz.
6	Monterrubio	Mariano Ontoria García.
6	Encinas	José Hernando Provencio.

6	Matabuena	Domingo Masedo Moreno.
6	Basardilla	Mariano Herranz Cantalejo.
6	Narros	Mariano Zamarrón de Pedro.
6	Laguna Rodrigo	Aquilino González Rucio.
7	Laguna de Contreras	Isaac Martín González.
7	Torreadrada	Mariano Martín Pecharromán.
7	Valtiendas	Julián Martín Arribas.
7	Cedillo de la Torre	Claudio García González.
7	Santibáñez de Aillón	Felipe Sanz Sabido.
7	Vegas de Matute	Pedro de Diego del Pozo.
7	Otero de Herreros	Pedro Sebastián Sanz.
7	Chañe	Marcos Muñoz Monedero.
7	Muñopedro	Ezequiel Marugán Palomo.
7	Aldeonsancho	Maximino Gregoris Sacristán.
7	Sebúlcor	Julián Antona Barrios.
7	La Losa	Eusebio Mantecas Herranz.
7	Lovingos	Juan Bayón Berdugo.
7	Corral de Aillón	Blas Arribas Pulido.
7	Cobos de Segovia	Ceferino Sáez Aparicio.
8	Madriguera	Aquilino Cerezo Ortego.
8	Ontoria	Florentino Pascual Matesanz.
8	Valseca	Florentino Alonso Callejo.
8	Valverde	Mariano Tabanera Herrero.
8	Perrorubio	Matías Casla Burgos.
8	Arroyo de Cuéllar	Félix Arranz Gómez.
8	Languilla	Pío López Gadea.
8	Valdevacas de Montejo	Eleuterio Almendariz Onrubia.
8	Orejana	José Hernanz Hernanz.
8	Collado Hermoso	Vicente Encinas Manzano.
8	Torreiglesias	Zoilo Borreguero Segovia.
8	Gomezserracín	Mariano Narros de Pablos.
8	Torreadrada	Santiago Montes Arroyo.
8	Matilla	Alejandro Alvaro Barrio.
8	Sebúlcor	Santos Gil Matesanz.
8	Labajos	Juan Antonio Gilpérez Pereira.
9	Cuevas de Provanco	Toribio Pajares Andrés.
9	Fresneda de Cuéllar	Anastasio Benito Sanz.
9	Samboal	Marcos Muñoz Yusta.
9	Valtiendas	Pedro Domingo Arranz.
9	Onrubia	José Olalla de Blas.
9	Moraleja de Coca	Román Sanz Velázquez.
9	Abades	Agustín Moreno Ayuso.
9	Brieva	Marcos Sanz Martín.
9	Caballar	Félix Martín García.
9	Arcones	Felipe Hernanz Alvaro.
9	Condado de Castilnovo	Juan Casado Casla.
9	Fuenterrebollo	Laureano Sacristán Martín.
9	Valdevarnés	Pablo Sanz García.
9	Cabañas	Cándido Roda Manrique.
9	Miguelañez	Mariano Gozalo Martín
9	Valverde	Antonio Tabanera Sevillano.
9	Aldeanueva de la Serrezuela	Hilario Llorente Parra.
9	Ribota	Eusebio Santamaría Azuara.
10	Vallelado	Arturo Vicente del Ser.
10	Fresno de Cantespino	Nemesio Gutiérrez Cuenca.
10	Onrubia	Pablo Fernández Villalvilla.
10	Valdevarnés	Félix Alonso González.
10	Montejo de Arévalo	Celedonio Ramos Herrero.
10	Nieva	Mariano Cabrero Sancho.
10	Martín Miguel	Valentín Yagüe Hernández.
10	Zarzuela del Monte	Benito Herrero María.
10	Boceguillas	Ciriaco de Frutos González.
10	Carrascal del Río	Angel Bravo González.
10	Valseca	Benigno Llorente Redondo.
10	San Cristóbal de Cuéllar	Mariano Viloria Muñoz.
10	Aldehorno	Francisco Arroyo Serrano.
10	Vegafría	Daniel Gómez Sanz.
11	Carrascal del Río	Feliciano López García.
11	Navas de Oro	Leandro Vela Santos.
11	Samboal	Ildefonso López Sobrino.
11	Valtiendas	Segundo Poza Domingo.
11	Montejo de Arévalo	Calixto Arroyo González.
11	Santiuste de S. Juan Bautista	Bernardo Alonso Vega.
11	Abades	Eloy San Pablo Velasco.
11	Olombrada	Juan Escobar Cantalejo.
11	Gallegos	Maximino Grande Casillas.
11	Nieva	Nemesio Galán Arribas.
11	Boceguillas	Mariano Martín Sanz.
11	Martín Miguel	Juan Sanz del Pozo.
12	Mozoncillo	Martiniano López Salvador.
12	Cabezuela	Juan Arenal Sanz.
12	Siguero	Pedro Martín García.
12	Santa María de Nieva	José Gómez Molinero.
12	San Pedro de Gaillos	Manuel Francisco Moreno.
13	Sangarcía	Pedro Casado Delgado.
13	Madrona	Eleuterio Ayuso Casado.
13	Siguero	Pedro Martín Moreno.
13	Carrascal del Río	Manuel Castellanos Corrochano.
13	Mozoncillo	Andrés Gómez Hijosa.
14	Navas de San Antonio	Pablo Dueñas Aguña.
14	Arcones	Eusebio García Sanz.
14	Pedraza	Juan Francisco Gil Alvaro.
14	Navafría	Julián Hernando Cervel.
14	Onrubia	Santiago Hernando Olalla.
15	Aillón	Celedonio Cicujano Sanz.
15	Santa María de Nieva	Camilo Blanco Santos.
15	Cabezuela	Bernardo García de Lucas.
15	Martín Muñoz de las Posadas	Luis Ballesteros Marín Baldo.
16	Pedraza	Juan Martín de las Heras.
16	Fuentepelayo	Cayetano Tejedor Pérez.
16	Navas de Oro	Atanasio Román de la Calle.
17	Aguilafuente	Fermín Pedrazuela Pedrazuela.
18	Aillón	Simón Olivares Nieto.
18	Turégano	Angel Espinar Rodríguez.
18	Pedraza	Alejandro García Priego.
19	Turégano	Prudencio Garrido de Andrés.
20	Coca	Gerónimo Merino Cabrejas.
20	Villacastín	Mariano Marugán Alonso.
21	Idem	Santiago Alonso Higuera.
22	Nava de la Asunción	Justo Martín García.
23	Navalmanzano	Román Alvarez Gómez.
23	Coca	Pablo Casado Cabrero.
23	Nava de la Asunción	Teodoro Moreno Ramos.
24	Coca	Justo Gómez González.
24	Espinar	Epifanio Barreno García.
24	Fuentepelayo	Lucas González Herrero.
24	Navalmanzano	Bonifacio Arranz Arranz.
25	Carbonero el Mayor	Galo Manso Pascual.
25	Fuentepelayo	Modesto Martín Mayo.
26	Riaza	Juan Cerezo García.
26	Carbonero el Mayor	Juan Galán Llorente.
26	Espinar	Marcelino Pérez Tapia.
25	Turégano	Macario Peromingo Cerezo.
26	Cantalejo	Felipe San Deogracias Matey.
26	Turégano	Isaac Alvarez Veganzones.
27	Carbonero el Mayor	José García Pascual.
27	Espinar	Francisco Díez Pacheco.
27	Coca	Bonifacio Martín Fernández.
28	Carbonero el Mayor	José Bustamante Minguez.
29	Riaza	Manuel González Arribas.
29	Cantalejo	Antolín Agudiez Diego.
30	Espinar	Gregorio Gómez Barreno.
30	Cantalejo	Eusebio Sanz Agudiez.
32	Cuéllar	Anastasio Criado Sanz.
33	Idem	Valentín de Blas Santos.
33	Riaza	Gregorio López Gómez.
35	Cuéllar	Julio Fraile Espeso.
35	Sepúlveda	Ciriaco Serna Lozoya.
36	Idem	Pedro Antón Muñoz.
37	Cuéllar	Eladio Iscar.
38	Idem	Mariano Senovilla Parra.
38	Sepúlveda	Santos Sebastián Revilla.
40	Cuéllar	Ezequiel Velasco Herguedas.
43	San Ildefonso	Manuel Pedro de Diego Franco.
45	Idem	Braulio Hijosa Pastor.
46	Idem	Juan Francisco García Domínguez.
11	Urueñas	Pascual Sanz Velázquez.
137	Segovia	Juan Aguilera Fernández.
140	Idem	Manuel Pelaez García.
147	Idem	Tomás Martín Asenjo.
150	Idem	Luis León Martín López.
143	Idem	José González Tablada.
154	Idem	Ceferino Criado Callejo.
159	Idem	Ventura Zugazabeitia Pinela.
161	Idem	Victoriano González y González.
163	Idem	Pedro Otero Arribas.
166	Idem	Julio López Casasempere.
174	Idem	Manuel Orduña Odriozola.
175	Idem	Ventura Vidal Vicedo.
176	Idem	Antonio García Arranz.
177	Idem	Tomás Rueda Carmona.
178	Idem	Fernando Pérez López.
185	Idem	Angel Fernández Francisco.
191	Idem	Mariano Tejedor Fernández.
205	Idem	Mariano Guinovar Muñoz.
6	Miguel Ibánez	Zacarías Gil Monjas.

ADVERTENCIAS.

—

1.ª Los Sres. Alcaldes de las localidades antes expresadas, dispondrán lo conveniente para que cada uno de los mozos comprendidos en la precedente relación, quede enterado de la obligación que tiene de presentarse en la Caja de recluta de la Zona de esta Capital el día **5** del próximo mes de Mayo precisamente, para ser destinados á Cuerpo, al objeto de recibir instrucción militar, así como de la responsabilidad en que incurren si dejan de hacerlo, según las instrucciones impresas al dorso de los pases que cada uno tiene en su poder.

2.ª Si algún mozo no pudiera presentarse en el día arriba señalado por causa de verdadera enfermedad que en absoluto se lo impida, procurará el Alcalde respectivo que oportunamente llegue á la Caja de recluta indicada, el certificado facultativo que así lo acredite, extendido en papel del sello 12.º, con el visto bueno de dicha autoridad y el sello.

3.ª Los expresados Sres. Alcaldes, ordenarán á los mozos de sus respectivos pueblos que han de concentrarse, lo verifiquen sin falta ni pretexto alguno el

día indicado, incurriendo en caso contrario en las prescripciones de la Real orden de 20 de Febrero de 1893. *(D. O.* núm. 83*).*

Y por último, en bien del mejor servicio, me permito excitar el celo que las repetidas autoridades tienen ya demostrado en casos análogos, para que hagan cumplir cuanto queda expresado en las anteriores advertencias, que son emanadas del reglamento orgánico de Zonas militares.

Segovia 26 de Abril de 1898.—El Coronel, Antonio Ordovás.

Depositaría de fondos provinciales de Segovia.

TERCER TRIMESTRE DE 1897 A 1898.

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1897 á 1898, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la *Caja* de su *Cargo*, á saber:

PRIMERA PARTE.—*Cuenta de Caja.*

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior........	83.226'65
Ingresos en el trimestre de esta cuenta........................	138.581'49
CARGO........................	221.808'14
DATA por pagos verificados en igual trimestre............	77.635'36
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.........	144.172'78

SEGUNDA PARTE.—*Cuenta por conceptos.*

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre. — *Pesetas.*
1 Rentas........................	»	»	»
2 Portazgos y barcajes.............	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas........	»	»	»
4 Repartimiento..................	195.816	123.920'16	319.736'16
5 Instrucción pública..............	»	»	»
6 Beneficencia....................	12.703'54	6.453'84	19.157'38
7 Ingresos extraordinarios...........	»	»	»
8 Arbitrios especiales..............	»	»	»
9 Empréstitos.....................	»	»	»
10 Enajenaciones..................	»	»	»
11 Resultas.......................	110.265'72	8.207'49	118.473'21
12 Movimiento de fondos ó suplementos..	»	»	»
13 Reintegros.....................	»	»	»
14 Ampliación.....................	77.697'77	»	77.697'77
Cargo............	396.483'03	138.581'49	535.064'52

PAGOS.			
1 Administración provincial...........	37.256'46	11.707'16	48.963'62
2 Servicios generales...............	11.112'20	671'66	11.783'86
3 Obras obligatorias................	34.993'75	10.919'91	45.913'66
4 Cargas........................	36'90	»	36'90
5 Instrucción pública...............	25.777'06	11.940'89	37.717'95
6 Beneficencia....................	71.041'71	36.679'14	107.720'85
7 Corrección pública...............	2.425	1.455	3.880
8 Imprevistos.....................	688'29	»	688'29
9 Nuevos establecimientos...........	»	»	»
10 Carreteras.....................	50.102'24	3.636'60	53.738'84
11 Obras diversas..................	»	»	»
12 Otros gastos...................	250	»	250
13 Resultas......................	»	»	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos..	1.875	625	2.500
15 Ampliación.....................	77.697'77	»	77.697'77
Data............	313.256'38	77.635'36	390.891'74

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Segovia á 25 de Abril de 1898.—El Depositario, Eduardo de Burgos.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Segovia á 25 de Abril de 1898.—El Contador, Fausto Rosillo.—V.° B.°: El Presidente, Mariano Llovet.

Alcaldía de Muñopedro.

D. Pascual Marugán Patiño, Secretario del Ayuntamiento de Muñopedro, del que es Alcalde D. Santos Hernando Núñez.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada el día 28 de los corrientes, se encuentra el siguiente:

«Particular.—En este estado; visto el déficit de 884 pesetas y 70 céntimos que resulta en el presupuesto ordinario de este municipio que acaba de votar la Junta para el próximo ejercicio y año económico de 1898 á 1899, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el núm. 2.° de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto, con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economías en los gastos, por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos, que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente. En su consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 884 pesetas y 70 céntimos, la Junta entró á deliberar sobre los que mejor debían establecerse que ofrezcan dicha cantidad y fueran adaptables á las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto, y convencida la municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que el ordinario del 100 por 100 establecido anteriormente, ni aunque se permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de impuesto movil sobre el consumo de paja y leña de todas clases comprendidas en la tarifa 2.ª especial para las capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes y no tarifadas por las demás localidades, que son á las que nos referimos, que se haga en esta localidad durante el próximo ejercicio, cuyos artículos consisten en el gravamen de dos pesetas por cada 100 kilogramos, que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del art. 139 de la ley municipal y demás órdenes posteriores, según se acredita en el corrrespondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente, calculando la Junta un consumo de 159.000 kilogramos de paja de cereales y legumbres y 157.200 kilogramos de leñas de todas clases en todo el año, que viene á producir exactamente las 884 pesetas y 70 céntimos á que asciende el déficit del presupuesto.

Dispuso, por último, que el precedente acuerdo se ponga al público por término de diez días, según y para los efectos prevenidos en la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878; y que una vez transcurrido este plazo, se remitirán los documentos señalados en la regla 4.ª de dicha disposición al Sr. Gobernador civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman los Sres. Concejales y presentes asociados, de que yo el Secretario certifico. —El Alcalde, Santos Hernando.—Regidores: Manuel Gómez, José Patiño, Silbestre Pescador, Remigio de Miguelsanz, Federico Gozalo, Doroteo Juste.—Junta de asociados: Juan Hernando, Rogelio Marugán, Gaspar Muñoz, Sotero Maroto, Pantaleón Velasco, Pedro del Barrio, Juan Martín. —El Secretario, Pascual Marugán».

Corresponde fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno de esta Alcaldía en Muñopedro á 31 de Marzo de 1898.—El Secretario, Pascual Marugán.—V.° B.°: El Alcalde, Santos Hernando.

Alcaldía de Aldeonte.

Se halla terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año económico de 1898 á 99, el cual queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, á contar desde que el presente anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia; durante dicho plazo pueden examinar dicho documento los contribuyentes en él comprendidos, pudiendo entablar cerca de la Delegación de Hacienda las reclamaciones que crean oportunas; pasado dicho plazo, no serán oídas.

Aldeonte 15 de Abril de 1898.—El Alcalde, Pablo González.

Alcaldía de Languilla.

El padrón de cédulas personales formado por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir para el año económico de 1898 á 99, se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales, los comprendidos en el mismo podrán interponer las reclamaciones que crean oportunas, cuyo plazo de exposición al público tendrá lugar desde el día en que el presente anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de esta provincia; transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Languilla 15 de Abril de 1898.—El Alcalde, Anastasio Martín.

Alcaldía de Rapariegos.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año económico de 1898 á 99, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante los cuales pueden examinarle todos los contribuyentes y presentar las reclamaciones de agravio que creyeren asistirles; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Rapariegos 18 de Abril de 1898.—El Alcalde, Bernabé Martín.

Alcaldía de Arroyo de Cuéllar.

Acordado por el Ayuntamiento y junta municipal de asociados, el arriendo á venta libre y por todo el año económico de 1898 á 1899, de los derechos sobre las especies que comprende la tarifa primera de reglamento de consumos de 30 de Agosto de 1896, que se consuman en dicho período se ha señalado para la subasta el día 4 de Mayo próximo venidero, de once á doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, bajo el tipo de 1.259 pesetas 50 céntimos, á que asciende el cupo para el Tesoro en conjunto de todas las especies, el 3 por 100 sobre el mismo, aumento para cobranza y conducción y el 100 por 100 por recargo municipal sobre las mismas excepto la sal, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, siendo indispensable para tomar parte en ella,

depositar el 5 por 100 del tipo de la misma en cualquiera de las formas que determina en un caso 7.° el artículo 266 del reglamento, quedando obligado además el rematante á prestar fianza á satisfacción del Ayuntamiento importe de la cuarta parte del precio en que se adjudique el remate dentro del término que señala el pliego de condiciones.

Lo que se hace público por el presente en cumplimiento del citado artículo 266 del reglamento.

Arroyo de Cuéllar 20 de Abril de 1898.—El Alcalde, Tomás Zamarrón.

Alcaldía de Castroserna de Abajo.

Terminado el padrón de individuos sujetos al impuesto de cédulas personales en este distrito, para el próximo año económico de 1898 á 99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, con objeto de oir reclamaciones; pues transcurridos que sean, no se admitirá ninguna.

El término señalado empezará desde el día en que se anuncie en el *Boletín oficial*.

Castroserna de Abajo 19 de Abril de 1898.—El Alcalde, Domingo Estebaranz.

Alcaldía de Frumales.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, para el año económico de 1898 á 99, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde que el presente anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos interesados lo soliciten y puedan á su vez hacer las reclamaciones que estimen procedentes; en la inteligencia que transcurrido dicho término, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Frumales 16 de Abril de 1898.—El Alcalde, José Velasco.

Alcaldía de Trescasas.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año económico de 1898 á 99, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante los cuales pueden examinarle todos los contribuyentes y presentar las reclamaciones de agravio que creyeren asistirles; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Trescasas 18 de Abril de 1898.—El Alcalde, José Francisco.

Alcaldía de Mata de Cuéllar.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, para el año económico de 1898 á 1899, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, contados desde que el presente vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia; durante dicho plazo, pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Mata de Cuéllar 17 de Abril de 1898.—El Alcalde, Dioniso Barceló.

Alcaldía de Fresneda de Cuéllar.

Hallándose terminado el padrón de todos los individuos de ambos sexos de este distrito municipal, sujetos al impuesto de cédulas personales que han de regir durante el próximo ejercicio de 1898 á 99, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el en que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; durante cuyo plazo todos los inscriptos en dicho documento pueden examinarle, y entablar reclamaciones si lo estiman procedente; transcurrido dicho periodo, no serán admitidas las que se presenten.

Fresneda de Cuéllar 16 de Abril de 1898.—El Alcalde, Julián Sastre.

Alcaldía de Cantalejo.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año económico de 1898 á 99, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes, y formular reclamaciones.

Cantalejo 18 de Abril de 1898.—El Alcalde, Ildefonso Lobo.

Alcaldía de Otero de Herreros.

El padrón de cédulas personales de este pueblo para el año económico de 1898 á 99, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento de lo ordenado por la Administración de Hacienda en circular de 1.° de Marzo último.

Otero de Herreros 11 de Abril de 1898.—P. El Alcalde, El Regidor, Antonio de la Calle.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

En virtud de orden del Ministerio de la Guerra de 22 del actual, publicada en la *Gaceta* de 24 del mismo, se admite la redención del servicio militar activo, á los reclutas del Ejército excedentes de cupo del reemplazo de 1897 hasta el día 4 inclusive del mes de Mayo próximo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Segovia 26 de Abril de 1898.—El Delegado de Hacienda, José Solís de la Huerta.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

Llegada la época en que ha de darse principio á la cobranza de las contribuciones Territorial é Industrial, correspondiente al cuarto trimestre del actual año económico, he acordado empiece ésta en las zonas de que se compone la provincia y en los pueblos y días siguientes.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

Primera zona, á cargo de D. Bonifacio Bermejo.

Segovia, del 1 al 20 de Mayo.

Segunda zona, á cargo de D. Regino Borreguero.

Torreiglesias, días 7 y 8 de Mayo.
Santo Domingo de Pirón, 5 y 6 de idem.
Cuesta, 5 y 6.
Adrada de Pirón, 3 y 4.
Losana, 3 y 4.
Brieva, 1 y 2.
Basardilla, 1 y 2.
Higuera, 9 y 10.
Espirdo, 9 y 10.
Lastrilla, 11 y 12.
Zamarramala, 11 y 12.

Tercera zona, á cargo de D. Leandro García Heredero.

Valseca, días 1 y 2 de Mayo.
Encinillas, 3 y 4 de idem.
Roda, 3 y 4.
Huertos, 5 y 6.
Ontanares, 5 y 6.
Madrona, 7 y 8.
Fuentemilanos, 9 y 10.
Abades, 11 y 12.
Valverde, 13 y 14.

Cuarta zona, á cargo de D. Ventura García.

Santiuste de Pedraza, días 1 y 2 de Mayo.
Salceda, 7 y 8 de idem.
Collado Hermoso, 5 y 6.
Sotosalvos, 9 y 10.
Pelayos, 3 y 4.
Torrecaballeros, 17 y 18.
Trescasas, 15 y 16.
Palazuelos, 13 y 14.
San Ildefonso, 11 y 12.

Quinta zona, á cargo de D. Pablo Yuste.

Cabañas, días 3 y 4 de Mayo.
Otones, 1 y 2 de idem.
Caballar, 5 y 6.
Cubillo, 7 y 8.
Valdevacas, 9 y 10.
Muñoveros, 11 y 12.
Veganzones, 13 y 14.
Turégano, 17 y 18.

Sexta zona, á cargo de D. José Moreno.

Mozoncillo, días 1 y 2 de Mayo.
Escarabajosa de Cabezas, 1 y 2 de id.
Escalona, 3 y 4.
Cantimpalos, 3 y 4.
Aldea del Rey, 5 y 6.
Escobar, 5 y 6.
Sauquillo de Cabezas, 7 y 8.
Bernuy de Porreros, 9 y 10.

Séptima zona, á cargo de D. Victorio Gozalo; auxiliar, D. Bonifacio Gozalo.

Juarros de Riomoros, días 7 y 8 de Mayo.
Martín Miguel, 9 y 10 de idem.
Anaya, 6 y 7.
Garcillán, 11 y 12.
Añe, 7 y 8.
Carbonero de Ahusín, 9 y 10.
Yanguas, 11 y 12.
Tabanera la Luenga, 13 y 14.
Carbonero el Mayor, 15 y 16.

Octava zona, á cargo de D. Domingo Hernández.

Ontoria, días 1 y 2 de Mayo.
Revenga, 1 y 2 de idem.
La Losa, 3 y 4.
Ortigosa del Monte, 3 y 4.
Valdeprados, 5 y 6.
Vegas de Matute, 5 y 6.
Navas de San Antonio, 7 y 8.
Espinar, 7 y 8.
Otero de Herreros, 9 y 10.
Zarzuela del Monte, 9 y 10.

PARTIDO DE STA. MARÍA DE NIEVA.

Primera zona, á cargo de D. Hilario Sancho.

Marazoleja, días 7 y 8 de Mayo.
Marazuela, 7 y 8 de idem.
Aragoneses, 9 y 10.
Tabladillo, 9 y 10.
Nieva, 17 y 18.
Melque, 11 y 12.
Aldeanueva del Codonal, 1 y 2.
Coca, 11 y 12.
Codorniz, 3 y 4.
Santa María de Nieva, 13 y 14.
Ochando, 15 y 16.
Aldehuela del Codonal, 5 y 6.
Juarros de Voltoya, 19 y 20.
Martín Muñoz de las Posadas, 21 y 22.
Montuenga, 1 y 2.
Rapariegos, 23 y 24.

Segunda zona, á cargo de D. Victorio Gozalo; Auxiliar, D. Bonifacio Gozalo.

Ituero, días 1 y 2 de Mayo.
Villacastín, 1 y 2 de idem.
Monterrubio, 3 y 4.
Lastras del Pozo, 3 y 4.
Marugán, 5 y 6.
San García, 5 y 6.
Villoslada, 17 y 18.
Migueláñez, 7 y 8.

Tercera zona, á cargo de D. Victorio Gozalo; Auxiliar, D. Felipe Barrios.

Labajos, días 1 y 2 de Mayo.
Muñopedro, 3 y 4 de idem.
Bercial, 5 y 6.
Cobos de Segovia, 7 y 8.
Etreros, 9 y 10.
Gemenuño, 11 y 12.
Laguna Rodrigo, 13 y 14.
Hoyuelos, 17 y 18.
Balisa, 19 y 20.

Cuarta zona, á cargo de D. Maximino Bernal.

Martín Muñoz de la Dehesa, días 3 y 4 de Mayo.
Bernuy de Coca, 1 y 2 de idem.
Moraleja de Coca, 11 y 12.
Villagonzalo, 3 y 4.
Donhierro, 1 y 2.
Ciruelos de Coca, 5 y 6.
Montejo de Arévalo, 5 y 6.
Fuente de Santa Cruz, 7 y 8.
Tolocirio, 7 y 8.
Villeguillo, 9 y 10.
San Cristóbal de la Vega, 9 y 10.
Nava de la Asunción, 11 y 12.
Santiuste de San Juan Bautista, 13 y 14.

Quinta zona, á cargo de D. Anselmo Otero Ronco.

Paradinas, días 1 y 2 de Mayo.
Pinilla Ambroz, 3 y 4 de idem.
Miguel Ibáñez, 5 y 6.
Ortigosa de Pestaño, 7 y 8.
Domingo García, 9 y 10.
Bernardos, 11 y 12.
Armuña, 13 y 14.

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

Primera zona, á cargo de D. José Sanz Lagarto.

Sepúlveda, del 1 al 4 de Mayo.

Segunda zona, á cargo de D. Casimiro Pérez Gómez.

Santa Marta, días 1 y 2 de Mayo.
Ventosilla y Tejadilla, 3 y 4 de idem.
Prádena, 5 y 6.
Casla, 7 y 8.
Sigueruelo, 9 y 10.
Siguero, 9 y 10.
Santo Tomé del Puerto, 11 y 12.
Cerezo de Abajo, 13 y 14.
Cerezo de Arriba, 15 y 16.

Tercera zona, á cargo de D. José Sanz Lagarto; Auxiliar, D. Francisco Mantecón.

Aldeonte, días 1 y 2 de Mayo.
Barbolla, 3 y 4 de idem.
Boceguillas, 5 y 6.
Turrubuelo, 7 y 8.
Castillejo de Mesleón, 9 y 10.
Sotillo, 11 y 12.
Duruelo, 13 y 14.
Duratón, 15 y 16.
Perorrubio, 17 y 18.

Cuarta zona, á cargo de D. Demetrio Casado.

Fresno de la Fuente, días 1 y 2 de Mayo.
Bercimuel, 3 y 4 de idem.
Pajarejos, 5 y 6.
Grajera, 7 y 8.
Encinas, 9 y 10.
Navares de Ayuso, 11 y 12.
Navares de Enmedio, 13 y 14.
Urueñas, 15 y 16.

Quinta zona, á cargo de D. Lorenzo del Barrio.

Aldealcorbo, días 1 y 2 de Mayo.
Valleruela de Sepúlveda, 3 y 4 de idem.
Matilla, 5 y 6.
Castroserna de Abajo, 7 y 8.
Castroserna de Arriba, 9 y 10.
Valleruella de Pedraza, 11 y 12.
San Pedro de Gaillos, 13 y 14.
Valdesimonte, 15 y 16
Condado de Castilnovo, 17 y 18.

Sexta zona, á cargo de D. Andrés Sanz.

Rebollo, dias 1 y 2 de Mayo.
Puebla de Pedraza, 3 y 4 de idem.
Aldeonsancho, 5 y 6.
Sebúlcor, 7 y 8.
Navalilla, 9 y 10.
Fuenterrebollo, 11 y 12.
Cabezuela, 13 y 14.
Cantalejo, 15 y 16.

Séptima zona, á cargo de D. Pedro Blanco.

Arcones, días 1 y 2 Mayo.
Matabuena, 3 y 4 de idem.
Gallegos, 5 y 6.
Adealengua de Pedraza, 7 y 8.
Navafría, 9 y 10.
Torre Val de San Pedro, 11 y 12.
Orejana, 13 y 14.
Pedraza, 15 y 16.
Arahuetes, 17 y 18.
Arevalillo, 19 y 20.

Octava zona, á cargo de D. Hilarión Adrados.

Navares de las Cuevas, días 1 y 2 de Mayo.
Castroserracín, 3 y 4 de idem.
Castrogimeno, 7 y 8.
Carrascal del Río, 9 y 10.
Valle de Tabladillo, 11 y 12.
Hinojosas, 13 y 14.
Villaseca. 15 y 16.
Castrillo de Sepúlveda, 17 y 18.
Villar de Sobrepeña, 19 y 20.

PARTIDO DE RIAZA.

Primera zona, á cargo de D. Liborio González.

Linares, dias 1 y 2 de Mayo.
Maderuelo, 3 y 4 de idem.
Valdevarnés, 5 y 6.
Fuentemizarra, 7 y 8.
Cedillo de la Torre, 9 y 10.
Cilleruelo de San Mamés, 11 y 12.
Campo de San Pedro, 13 y 14.
Alconada, 15 y 16.
Riaza, 17 y 18.

Segunda zona, á cargo de D. Mariano Díaz.

Pradales, días 1 y 2 de Mayo.
Aldeanueva de la Serrezuela, 3 y 4 de idem.
Aldehorno, 5 y 6.
Onrubia, 7 y 8.
Montejo de la Serrezuela, 9 y 10.
Villaverde de Montejo, 11 y 12.
Valdevacas de Montejo, 13 y 14.
Moral, 15 y 16.

Tercera zona, á cargo de D. Manuel Moreno.

Aldeanueva del Monte, dias 1 y 2 de Mayo.
Sequera de Fresno, 3 y 4 de idem.
Riahuelas, 5 y 6.
Riaguas de San Bartolomé, 7 y 8.
Corral de Aillón, 9 y 10.
Cascajares, 11 y 12.
Pajares de Fresno, 13 y 14.
Fresno de Cantespino, 15 y 16.

Cuarta zona, á cargo de D. Angel Gómez Albertos.

Aldealengua de Santa María, días 1 y 2 de Mayo.
Languilla, 3 y 4 de idem.
Aillón, 5 y 6.
Santa María de Riaza, 7 y 8.
Saldaña, 9 y 10.
Valvieja, 11 y 12.
Ribota, 13 y 14.
Riofrío de Riaza, 15 y 16.

Quinta zona, á cargo de D. Ulpiano González.

Becerril, días 1 y 2 de Mayo.
Grado, 3 y 4 de idem.
Santibáñez, 5 y 6.
Estebanvela, 7 y 8.
Negredo, 9 y 10,
Madriguera, 11 y 12.
Villacorta, 13 y 14.
Muyo, 15 y 16.
Serracín, 17 y 18.

PARTIDO DE CUÉLLAR.

Recaudador Don Felipe Morales.

Cuéllar, del 10 al 18 de Mayo.

Agrupación del Auxiliar D. Silverio Velasco.

Torreadrada, días 1 y 2 de Mayo.
Castro de Fuentidueña, 3 y 4 de idem.
Cobos de Fuentidueña, 5 y 6.
San Miguel de Bernuy, 7 y 8.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 9 y 10.
Torrecilla del Pinar, 11 y 12.
Fuentepiñel, 13 y 14
Fuentidueña, 15 y 16.
Calabazas, 17 y 18.
Fuentesauco, 19 y 20.

Agrupación del Auxiliar D. Nemesio Velasco.

Cuevas de Provanco, días 1 y 2 de Mayo.
Valtiendas, 3 y 4 de idem.
Fuentesoto, 5 y 6.
Sacramenia, 7 y 8.
Laguna Contreras, 9 y 10.
Aldeasoña, 11 y 12.
Membibre, 15 y 16.
Vegafría, 17 y 18.
Olombrada, 19 y 20.

Agrupación del Auxiliar D. Nicolás del Valle.

Pinarnegrillo, días 1 y 2 de Mayo.
Fuentepelayo, 5 y 6 de idem.
Aguilafuente, 3 y 4.
Zarzuela del Pinar, 7 y 8.
Lastras de Cuéllar, 11 y 12.
Ontalvilla, 13 y 14.

Agrupación del Auxiliar D. Santos Gutiérrez.

Navas de Oro, días 1 y 2 de Mayo.
Samboal, 3 y 4 de idem.
San Martín y Mudrián, 5 y 6.
Navalmanzano, 13 y 14.
Pinarejos, 11 y 12.
Chatún, 7 y 8.
Gomezserracín, 9 y 10.

Agrupación del Auxiliar D. Jacobo Avellón.

Cozuelos de Fuentidueña, días 1 y 2 de Mayo.
Adrados, 3 y 4 de idem.
Frumales, 5 y 6.
Moraleja de Cuéllar, 7 y 8.
Fuentes de Cuéllar, 9 y 10.
Lovingos, 11 y 12.
Dehesa, 13 y 14.
Sanchonuño, 20 y 21.
Campo de Cuéllar, 16 y 17.
Arroyo de Cuéllar, 18 y 19.

Agrupación del Auxiliar D. Alejo Gómez.

Fuente el Olmo de Iscar, días 1 y 2 de Mayo.
Villaverde de Iscar, 3 y 4 de idem.
Remondo, 5 y 6.
Fresneda de Cuéllar, 7 y 8.
Narros, 9 y 10.
Chañe, 11 y 12.
Mata de Cuéllar, 14 y 15.
Vallelado, 16 y 17.
San Cristobal de Cuéllar, 18 y 19.

Segovia 23 de Abril de 1898.—El Tesorero de Hacienda, J. Tamayo.

Audiencia provincial de Segovia.

Don Enrique Peñalver y Fauste, Secretario de la Audiencia provincial de Segovia.

Certifico: Que celebrado en este Tribunal el sorteo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, han sido designados para la constitución del Tribunal del jurado en el próximo cuatrimestre, los jurados y supernumerarios comprendidos en las listas insertas á continuación, los cuales deberán comparecer en esta Audiencia á las nueve de su mañana, en los dias que se expresarán, en que han de verse las causas de que también se hará mención.

PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA.

Causas que han de verse y días señalados para dar principio á las sesiones del juicio oral.

Día 23 de Mayo.—Causa contra Blas Villagroy de las Heras, por tentativa de robo, incendio y hurto.

Día 24 de idem.—Causa contra Antonino Cuerdo Domingo y Juana Escolar Verdugo, por robo.

Día 25 de idem.—Causa contra Eusebio Jimeno Velasco, por robo y hurto.

Cabezas de familia.

Gallego Tejedor. Pedro	Turégano.
Guerra Alvaro. Mariano	Segovia.
Jiménez Sanz. Cándido	Carbonero el Mayor.
Gómez de Andrés. Marcelino	Sotosalvos.
Bernabé Arribas. Isaac	Escarabajosa de Cabezas.
Gil Otero. Elías	Torreiglesias.
Mateos Pérez. Pedro	Yanguas.
Martínez Capa. Manuel	Segovia.
Vicente Herranz. Basilio	Collado Hermoso.
Gil Torrego. Eulogio	Huertos.
Aparicio Martín. Gumersido	Espinar.
Fernández Rodriguez. Apolinar	Segovia.
Bravo Antón. Angel	Garcillán.
Garrido Gil. Santiago	Cuesta.
Roldán Centeno. Leonardo	Carbonero de Ahusin.
Gil Illanas. Segundo	Sauquillo.
Nogal González. Juan	Segovia.
Barral García. Francisco	Turégano.
Llenderrozas Murias. Manuel	San Ildefonso.
Martín Perlado. Antonio	Cuesta.

Capacidades.

Blanco Hernández. Mariano	Segovia.
Asenjo Martín. Claudio	Collado Hermoso.
Barba García. Alejandro	Segovia.
Blanco Sacristán. Felipe	Espinar.
Postigo Sanz. Fidel	Cantimpalos.
Aparicio Santos. Eustaquio	Tabanera la Luenga.
Fernández Plaza. Jacinto	San Ildefonso.
Sanz Herrero. Narciso	Madrona.
Miguel Yuste. Eustaquio	Trescasas.
Sanz Yagüe. Nicolás	Santo Domingo de Pirón.
Molina Rico. Joaquín	Segovia.
Garrido y Garrido. Luis	Basardilla.
Galicia y Mercado. Mariano	Segovia.
Cardiel Palacios. Francisco	Cabañas.
Manrique López. Plácido	Escobar.
Aceña Portal. Elias	Navas de San Antonio.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

Rey Albertos. Cándido	Segovia.
Pérez Herranz. José	Idem.
Bescos Loscestales. Nicolás	Idem.
Doldán Candamo. Eduardo	Idem.

Capacidades.

Terradillllos Brea. Gonzalo	Segovia.
Alfonso Trullen. Mariano	Idem.

PARTIDO JUDICIAL DE SANTA MARÍA DE NIEVA.

Causas que han de verse y días señalados para dar principio á las sesiones del juicio oral.

Día 26 de Mayo.—Causa contra Julián Valle García, por robo.

Día 27 de idem.—Causa contra Román Herrero Asenjo, por robo.

Cabezas de familia.

Sanz Esteban. Mauricio	Moraleja.
Esteban de Frutos. Eusebio	Marazoleja.
Esteban Colilla. Juan	Rapariegos.
Martín Mayoral. Francisco	Labajos.
Rico Cuenca. Lino	Santiuste de San Juan Bautista.
Martín Gómez. Ricardo	Aragoneses.
Ramos de la Fuente. Pedro	Nava de la Asunción.

Benito Muñoz. Leandro.............	Ciruelos de Coca.
Herranz Miguel. Salustiano..........	Nava de la Asunción.
Sanz García. José..................	Cobos de Segovia.
Segoviano Rubio. Pedro............	Nava de la Asunción.
Alvarez Martín. Antonio...........	Bernardos.
Bravo García. Julián...............	Migueláñez.
Aguado Marugán. Juan.............	Etreros.
Cabrero Martin. Angel.............	Santiuste de San Juan Bautista.
López Herrero. Juan...............	Bernuy de Coca.
Muñoz Balilla. Pedro..............	Santiuste de San Juan Bautista.
Bartolomé Pastor. Juan............	Bernardos.
Herranz Manso. Mariano...........	Idem.
Sastre Mosquera. Pantaleón.........	Villacastin.

Capacidades.

Bobillo Romero. José...............	Santa Maria de Nieva.
Herranz Miguel. Francisco..........	Nava de la Asunción.
López Sanz. Lucio..................	Bernuy de Coca.
Sanz Bartolomé. Ignacio............	Bernardos.
Monjas Sobrados. Fausto............	Ortigosa de Pestaño.
Andrés Torres. Juan...............	Aragoneses.
Rincón Hernández. Francisco........	Villagonzalo.
Fuentes Luengo. Roque............	Armuña.
Pedro Manso. Andrés...............	Migueláñez.
Herranz Rodado. Francisco..........	Ortigosa de Pestaño.
Luquero Esteban. Agustín..........	Santiuste de San Juan Bautista.
Gómez Llorente. Miguel............	Ortigosa de Pestaño.
Estevez Martin. Mariano...........	Labajos.
Gil Cid. Guillermo................	Villagonzalo.
Chamorro Vela. Benigno............	Domingo García.
Arévalo Gozalo. Miguel............	Migueláñez.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

Montero Matesanz. Nicolás..........	Segovia.
Mecina Sevilla. Manuel............	Idem.
Pérez y Pérez. Vicente.............	Idem.
Nadales Martin. Rafael............	Idem.

Capacidades.

Ondero Santiuste. Eladio...........	Segovia.
Mompín Bueno. Gustavo............	Idem.

PARTIDO JUDICIAL DE RIAZA.

Causas que han de verse y dias señalados para dar principio á las sesiones del juicio oral.

Día 30 de Mayo.—Causa contra Marcos Miguel Martin, por incendio.

Dia 31 de idem.—Causa contra Domingo Olivares Nieto, Andrés Nieto Cámara y Hermenegildo Nieto Cámara, por homicidio.

Cabezas de familia.

Gadea García. Saturio..............	Fuentemizarra.
Sanz de Antonio. Santiago..........	Riahuelas.
Martín Izquierdo. Eusebio..........	Valdevacas.
Arribas Martín. Valentin...........	Ribota.
Arroyo Pascual. Francisco..........	Aldeanueva de la Serrezuela.
Frutos Martinez. Nicolás de..........	Sequera.
Arranz Gonzalo. Mariano...........	Santibáñez.
Cebreros de Diego. Tomás..........	Maderuelo.
Benito Martín. Victor..............	Cascajares.
Gómez Alberto. Domingo...........	Riaza.
Cubillo Ribota. Felipe..............	Grado.
Gadea Arribas. Félix...............	Corral de Aillón.
Martin Ponce. Francisco...........	Santa Maria.
Torres y Torres. Julián............	Becerril.
Arribas Herrero. Eugenio...........	Languilla.
Arranz Sanz. Bonifacio.............	Fuentemizarra.
Liceras Marqués. Antonio..........	Muyo.
García Fernández. Francisco.........	Riaza.
Pérez González. Antonio...........	Fuentemizarra.
Mate López. Elías..................	Cedillo de la Torre.

Capacidades.

González de Diego. Angel...........	Fresno de Cantespino.
Rodrigo Antón. Mariano............	Linares.
García y García. Raimundo..........	Cedillo de la Torre.
Ponce Benito Daniel................	Aldeanueva del Monte.
González Blanco. Valentín...........	Negredo.
Rodriguez Merino. Santos...........	Riofrío de Riaza.
Gutiérrez Alonso. Francisco.........	Moral.
Blas Guijarro. Ramón..............	Onrubia.
Serrano Esteban. Justo............	Aldehorno.
Lorenzo Muñoz. Andrés............	Maderuelo.
Estéban Perez. Valentin...........	Villacorta.
Caridad de la Iglesia. Lucio.........	Riahuelas.
Olalla Villalvilla. Policarpo..........	Onrubia.
Alvarez Mate. Cándido..............	Riaza.
Ramos Martín. Pablo...............	Linares.
Gil Lucas. Miguel..................	Montejo de la Serrezuela.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

Alonso Manrique. José.............	Segovia.
Isabel Martin. Juan................	Idem.
Redondo Rubio. Enrique............	Idem.
Castilla Tejedor. Mateo............	Idem.

Capacidades.

López Olivas. Gabriel..............	Segovia.
Calderón Abril. Luis...............	Idem.

PARTIDO JUDICIAL DE SEPÚLVEDA.

Causas que han de verse y días señalados para dar principio á las sesiones del juicio oral.

Día 1.° de Junio.—Causa contra Gregorio Falquez Alvaro y Felipe Garcia Peñas, por robo y hurto.

Dia 3 de idem.—Causa contra Felix Dominguez Iglesias, por detención ilegal.

Dia 4 de idem.—Causa contra Doroteo Aranguez Martín, por robo.

Cabezas de familia.

Frutos Muñoz. Tomás...............	Navares de Enmedio.
Benito Sanz. Martin................	Valdesimonte.
Hernan Casillas. Luis..............	Gallegos.
Gómez Yagüe. Tomás...............	Cerezo de Abajo.
Valle Martín. Felipe................	Urueñas.
García Muñoz. Hilario..............	Boceguillas.
Casado Esteban. Matías............	Sigueruelo.
Sanz Matesanz. Prudencio..........	Villaseca.
Herranz Moreno. Prudencio..........	Matabuena.
Barahona Lobo. Sinforiano...........	Turrubuelo.
Arcones Garcia. Francisco...........	Navafría.
Gomez Pablo. Lorenzo.............	Carrascal del Río.
Hernando Ruiz. Gabriel............	Navafría.
Vírseda Gomez. Felix..............	Cantalejo.
Grande Moreno. Frutos.............	Aldealengua Pedraza.
Martín Merino. Ezequiel............	Navalilla.
Arribas Monedero. Pedro...........	Barbolla.
Frutos y Frutos. Antonio...........	Navares de Enmedio.
Martin Barrio. Atanasio............	Arevalillo.
González y González. Juan..........	Cerezo de Arriba.

Capacidades.

Alvaro Velázquez. Juan.............	Cerezo de Abajo.
Montes López. Ramón..............	Fresno de la Fuente.
Blanco Yagüe. Gabino..............	Duratón.
Diez Martín. Francisco.............	Cerezo de Abajo.
Benito Mayor. Antonio.............	Valleruela de Sepúlveda.
Alvaro Gomez. Bernabé de...........	Sotillo.
Martín Sacristán. Enrique...........	Cabezuela.
Mayoral Alvaro. Gregorio...........	Castroserna de Arriba.
Arribas García. Lorenzo............	Valleruela de Pedraza.
Moreno Benito. Vicente............	Valleruela de Sepúlveda.
Alvaro Gomez. Miguel..............	Matilla.
Ortiz Poza. Cándido...............	Villar de Sobrepeña.
Gomez Zamarro. Ventura...........	Valleruela de Sepúlveda.
Alvaro Garcia. Pedro..............	Matilla.
Miranda Sanz. Romualdo............	Cantalejo.
Onrubia Herrero. Leoncio...........	Sepúlveda.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

Chamorro Tapia. Pedro..............	Segovia.
Herrero Abril. Sinforiano............	Idem.
Vázquez Lorana. Bernardo..........	Idem.
Montero Matesanz. Nicolás..........	Idem.

Capacidades.

Moreno Gómez. Julio...............	Segovia.
Herrero Velasco. Epifanio...........	Idem.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, pongo el presente con el V.° B.° del Señor Presidente, que firmó en Segovia á veintidos de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—Enrique Peñalver.—V.° B.°: Alejandro Rodríguez del Valle.

Juzgado municipal de Riaza.

Don Andrés González López, Juez municipal de esta villa de Riaza.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia de Segovia, y *Gaceta de Madrid*; se cita, llama y emplaza á D. Hermenegildo de la Fuente Rico, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta villa, cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca el dia cinco de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza pública, á responder de los cargos que le resultan en denuncia por malos tratamientos de obra á D. Calixto Albertos Gonzalo, y no verificándolo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Dado en Riaza á veintidos de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—Andrés González López.—P. S. M., Manuel Rodríguez.

IMPRENTA PROVINCIAL.